

I. ASISTENCIA

Se abrió la sesión a las 10,15 horas, presidida por el Rector señor Fernando Castillo, en el Campus de Charles Hamilton N°9408.

Asistieron: el señor Alfredo Etcheberry, Vicerrector Académico; el señor Jaime Bellalta, Vicerrector de Comunicaciones y Extensión Universitaria; el señor Domingo Santa María, Vicerrector de Asuntos Económicos y Financieros; el señor Arturo Aylwin, Pro-Secretario General de la Universidad, en representación del Secretario General, señor Ricardo Jordán; el R.P. Jaime Moreno, en representación del R.P. Pedro Gutiérrez, Decano de la Facultad de Teología; el Pbro. Fernando Cifuentes, Decano-Director de la Escuela de Educación; el señor Jaime del Valle, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales; el Dr. Victor Maturana, en representación del Decano de la Facultad de Medicina; el Dr. Ramón Rosas, Decano-Director del Instituto de Ciencias Biológicas; el señor Alvaro de la Barra, Decano Interino del Sector de Ciencias de la Ingeniería; reemplazándolo en la tarde el señor Juan Ignacio Cahis; el señor Rolando Chuaqui, Decano del Area de Matemáticas, Física y Química; el señor Guillermo Jiménez, Decano de la Facultad de Agronomía; el señor Claudio Ferrari, en representación del señor Mario Pérez de Arce, Secretario General de la Facultad de Arquitectura y Bellas Artes; el señor Alfredo Vidaurre, Decano Subrogante de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales; y el señor Luis Hevia, Secretario del Consejo Superior.

Los representantes de los Profesores, señores:

Manuel A. Garretón; Dr. Juan de Dios Vial; Raúl Atria, en representación de José Alvarez; Nicolás Flaño, en representación de Hugo Bodini; Beatrice Avalos y Juan Ignacio Domínguez.

Los representantes de los Trabajadores de la Universidad:

Srta. Carmen Barrales y el señor Ventura Varela, representantes de los Funcionarios Administrativos de la Universidad.

Los representantes de los Estudiantes, señores:

Alberto Hardessen, en representación de Atilio Caorsi, Presidente de la FEUC; Karin Becker, en representación de Tomás Irarrázabal; Arturo Cerda; Pedro Pablo Díaz, en representación de Cristián Gazmuri;

Asistieron, especialmente invitados: el señor Pedro Morandé, Director Ejecutivo de la Vicerrectoría Académica; el señor Jorge Awad, Director General de la Vicerrectoría de A. Económicos y Financieros; el Sr. Alvaro Marfán, Administrador del Préstamo BID; y el Sr. Francisco Javier Cristi, Director Ejecutivo de la Vicerrectoría de Comunicaciones y Extensión Universitaria.

II. CUENTA

Del Vicerrector de Asuntos Económicos y Financieros.-

El Vicerrector da cuenta del Balance al 31 de Abril de 1972.

III. TABLA

A) Fácil Despacho.-1. Proyecto de Acuerdo sobre modificaciones al Reglamento de Sala del Claustro Universitario.-

Luego de un breve debate, el Consejo toma los siguientes Acuerdos:

A-CS-48/72:

" El Consejo Superior de la Universidad Católica de Chile acuerda modificar el Reglamento de Sala del Claustro, en la siguiente forma:

- 1) Suprimir la frase final de la letra d) del art. 12º: "si hay cesión del tiempo de otros intervinimientos debidamente inscritos".-
- 2) Agregar a la letra d) del art. 12º, a continuación de las palabras "30 minutos", la frase "las que efectúen las listas para referirse a dicha cuenta".-
- 3) Reemplazar el inciso 1º del art. 14 (una vez terminada la discusión de la cuenta del Rector, habrá un periodo de dos horas para presentar recomendaciones de política universitaria) por el siguiente:

" Una vez terminada la discusión de la cuenta del Rector, la Mesa establecerá un plazo prudencial para la presentación de recomendaciones.

Además acuerda modificar el artículo 16 del Acuerdo del Consejo Superior sobre el Claustro Universitario en el sentido de reemplazar la frase "eligirá

dos Vice-presidentes por cada período", por la frase "elegirán 3 Vicepresidentes por cada período"

2.- Proyecto de Eficiencia Académica.-

Por acuerdo unanime del Consejo se resuelve postergar la discusión de este Proyecto para una próxima sesión.

B) Orden del Día.-

Proyecto de Estatuto de la Dirección Superior.-

Durante la presente sesión se tomaron los siguientes Acuerdos en relación con este Proyecto:

A-CS-49/72:

1. Rechazar la moción de los profesores Chuaqui y Rosas en el sentido de establecer un Consejo de Planificación. (Aprobado por 13 votos a favor, 2 en contra y 6 abstenciones)
2. Aprobar la moción de rediscutir separadamente la composición de los Consejos Académico, de Comunicaciones y de Asuntos Económicos y Financieros.
3. Aprobar la siguiente constitución del Consejo de Asuntos Económicos y Financieros.

El Consejo de Asuntos Económicos y Administrativos estará constituido por:

- a) El Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos, que la presidirá;
- b) tres miembros de la Comunidad Universitaria designados por el Consejo Superior;
- c) cuatro docentes elegidos por el estamento respectivo;
- d) dos estudiantes elegidos directamente por los alumnos; y
- e) dos funcionarios administrativos elegidos por el estamento correspondiente;

4. Aprobar la siguiente constitución del Consejo de Comunicaciones.-

El Consejo de Comunicaciones estará constituido por:

- a) El Vicerrector de Comunicaciones, que lo presidirá.
- b) tres miembros de la Comunidad Universitaria designados por el Consejo Superior;
- c) cuatro docentes elegidos por el estamento respectivo;
- d) dos estudiantes elegidos directamente por los alumnos, y
- e) dos funcionarios administrativos elegidos por el estamento correspondiente;

5. Aprobar la siguiente constitución del Consejo Académico:

El Consejo Académico estará constituido por:

- a) El Vicerrector Académico, que lo presidirá;
- b) siete docentes de la Universidad elegidos por los miembros del Consejo Superior con exclusión de los representantes estudiantiles y de los funcionarios administrativos;
- c) tres estudiantes de la Universidad elegidos por los representantes de dicho estamento en el Consejo Superior; y
- d) Un funcionario administrativo de la Universidad elegido por los representantes de dicho estamento en el Consejo Superior.

Se deja constancia a petición del Profesor Garretón del deseo del Consejo Superior en cuanto a lograr una representación de las distintas tendencias en la integración de este Consejo.

6. Establecer que los representantes de los docentes en los Consejos durarán dos años en sus cargos mientras que los representantes de los alumnos y los funcionarios administrativos, durarán un año.

7. Establecer que en los Consejos cualquier miembro podrá subrogarse de acuerdo a los siguientes criterios:

- a) el subrogante deberá tener el carácter de permanente;
- b) el subrogante será designado por el Consejero titular;

/..



- c) el reglamento de Sala de cada Consejo determinará la duración de la subrogancia.
8. Establecer que no podrán ser elegidos miembros de los Consejos las personas que sean funcionarios del Gobierno Central.
 9. Establecer que ninguna persona podrá postular a ser elegido miembro de más de un Consejo.
 10. Modificar el artículo 90 del Proyecto de Rectoría en el sentido de cambiar la palabra "podrán" por "deberán" y en cuanto a agregar a continuación de las palabras "a las autoridades universitarias" un punto (.) seguido y luego las palabras "Además podrán invitar".-

Secretaría General.-

11. Modificar el artículo 93 del Proyecto de Rectoría en los siguientes sentidos:
 - a) agregar en el primer inciso de dicho artículo a continuación de las palabras "Consejo Superior", las palabras "por la mayoría absoluta de sus miembros en ejercicio".-
 - b) Suprimir la frase final de dicho inciso.
12. Modificar las referencias a la "Dirección Jurídica de Control Interno" que aparecen en el título sobre la Secretaría General, por la "Pro-Secretaría General".-
13. Modificar el artículo 101 del Proyecto de Rectoría en cuanto a anteponer el Claustro Universitario al Consejo Superior y agregar luego del punto, la frase: "En el desempeño de esta última tarea deberá funcionar de acuerdo con las normas que apruebe el propio Consejo."

Tribunal Universitario.-

14. Aprobar la observación tendiente a agregar al artículo 119 del Proyecto de Rectoría, la frase "y ratificado por la mayoría de los miembros en ejercicio del Consejo Superior".-

15. Solicitar a la Rectoría que presente un articulado referente a la reforma de este Reglamento, así como a su puesta en marcha.
16. Suprimir el artículo 2º transitorio, del Proyecto de Rectoría.
17. Fijar el plazo de una semana para presentar observaciones al Párrafo sobre la Vice-Rectoría de Comunicaciones, presentado por la Rectoría.
18. Agregar después del artículo 12 del Proyecto de Rectoría, el siguiente artículo : El Rector estará impedido de desempeñar cargos de orden político, económico o de otra índole que puedan comprometer el ejercicio normal y libre de sus funciones.
19. Agregar al art. 16 el siguiente inciso final:

" La subrogación no podrá exceder de seis meses. En caso de que la ausencia o impedimento se prolongue por un plazo mayor se procederá de acuerdo con el artículo siguiente".-
20. Reemplazar el art. 17 por el siguiente:

" El Rector cesará en sus funciones por las siguientes causales:

 - a) Término del período para el cual fué elegido;
 - b) Aceptación de su renuncia por el Consejo Superior, por la mayoría absoluta de sus miembros en ejercicio;
 - c) Impedimento permanente para el ejercicio del cargo, debidamente calificado por el Consejo Superior, con el mismo quorum establecido en la letra b), y
 - d) Por ausencia o impedimento superior a seis meses. Esta causal de expiración operará de pleno derecho.

Producida cualquiera de las situaciones contempladas en este artículo, asumirá el cargo de Rector en calidad de Interino, alguna de las personas señaladas en el artículo anterior y conforme al mismo orden allí reconocido.

El Rector Interino deberá convocar a elección de Rector Titular para una fecha no anterior a los 30 ni superior a los 90 días desde la cesación en el cargo. No obstante, si al producirse la cesación faltaren menos de 90 días para la fecha de la próxima elección, se preferirá esta última.

21. Desglosar como artículo nuevo el siguiente inciso:

" Si se hubiere hecho imposible la aplicación de las reglas de subrogación e interinato establecidas en los artículos precedentes, corresponderá al Gran Canciller adoptar las medidas necesarias para mantener la continuidad del Gobierno de la Universidad.

22. Reemplazar las siguientes letras del art. 18:

letra i): "Dictar los reglamentos, decretos e instrucciones que estime conveniente, sin perjuicio de las facultades que competen al Consejo Superior".-

letra j): "Dictar los decretos necesarios para formalizar los acuerdos generales del Consejo Superior o para poner en estudio las recomendaciones del Claustro Universitario".-

2. Información sobre el Presupuesto 1972.-

El Sr. Vicerrector de Asuntos Económicos y Financieros, hace uso de la palabra para explicar los documentos presentados acerca del Presupuesto de Operación, Capital y Caja presentados al Consejo para su próxima discusión.

IV. INCIDENTES

En la hora de incidentes interviene en primer término el Consejero Sr. Garretón para reiterar su petición de inclusión en Tabla de las materias relacionadas con Viet-Nam; y Plánta de Debate Universitario.

El Consejero Sr. Chuaqui solicita que se incluya en Tabla el Reglamento del Area de Ciencias Matemáticas, Física y Química.

El Consejero Sr. Cerda pide que se active la investigación en cargada al Departamento Legal que solicitó la Consejero Srta. Barrales.

El Consejero Sr. Garretón se refiere al próximo Claustro Universitario señalando la conveniencia de que no se prolongue más allá de la fecha de su convocatoria. Sobre la misma materia intervienen además el Consejero Sr. Vial y el Sr. Rector.